

CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del Documento:	28 actas de Consejo Técnico de enero 2020 a tercer trimestre 2021
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Nombre(s) de alumno(s), promedio(s), matricula(s)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del Titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	Sesion 53/2021 del 20 de octubre de 2021



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Cirujito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
abcruz@uv.mx

NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día diecinueve del mes marzo de del año dos mil veinte reunidos en el local que ocupa la Dirección de la Facultad de Derecho, los C.C. Doctor ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO, Director, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Secretario de la Facultad, Doctora ARACELI REYES LOPEZ y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ, Miembros del Consejo Técnico, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES.
- 4.- CASO DE ESCOLARIDAD.

--- 1.- Lista de asistencia. Se encuentran presentes los integrantes de Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar.

--- 2.- Lectura del acta anterior. Se omite la lectura del acta anterior por ser del conocimiento de los integrantes y hallarse debidamente firmada.

--- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES.

--- Petición de **N1-ELIMINADO 1** en la que solicita se le nombre como asesor de trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada "Principio del interés superior de la niñez y su aplicación en el derecho familiar en Veracruz" a la Maestra María Eugenia Jerez Velasco. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.

--- Petición de **N2-ELIMINADO 1** en la que informa que presentó y aprobó el examen de Ceneval, anexando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para presentar su acto protocolario. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.

--- Petición de **N3-ELIMINADO 1** en la que informa que presentó y aprobó el





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
albcn.uz@uv.mx

examen de Ceneval, anexando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para presentar su acto protocolario. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----

--- Petición de **N4-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N5-ELIMINADO 88** en la que solicita el aval para realizar una estancia comprendida del 15 de junio al 31 de julio del presente año, en el marco del XXV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El Consejo Técnico ACUERDA: Se otorga el aval solicitado.-----

--- Petición de **N6-ELIMINADO 1** en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal, con el carácter de extraordinario extemporáneo, que le impartió el Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa, con NRC34356. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la evaluación con el carácter solicitado.-----

--- Petición de **N7-ELIMINADO 1** en la que solicita se le autorice el período de gracia para concluir su trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada "Estudio de la alienación parental como vulneración de los derechos del menor y la responsabilidad parental". El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-----

--- Petición de **N8-ELIMINADO 1**, en la que informa que en el año 2018 inició su servicio social en el Juzgado Décimo Séptimo de Distrito perteneciente al Poder Judicial de la Federación con horario de 9 a 13 hrs., adquiriendo conocimientos respecto a la forma de realizar el trabajo de los actuarios, por lo que el tiempo de su servicio social se extendió considerablemente, de modo que no terminaría en seis meses, por lo que se inscribió nuevamente a la experiencia educativa de servicio social en el siguiente período para poder liberarlo satisfactoriamente y como en primera inscripción de servicio social en el sistema desapareció sin señalar calificación alguna, inscribió la experiencia educativa de





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho



Cirujía Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
alocruz@uv.mx

Servicio Social, en segunda que fue cuando lo liberó; posteriormente se percató que en primera inscripción de Servicio Social le aparecía una calificación reprobatoria y realmente esto la desconcertó y en virtud de que fue una alumna en toda la carrera y a pesar de trabajar logró mantener buenas calificaciones por lo que solicita se le autorice titularse en la modalidad de promedio y se le nombre jurado para presentar su acto protocolario. El Consejo Técnico ACUERDA: Se deniega la petición en términos del Artículo 90 del Estatuto de los Alumnos 2008 en el entendido que la calificación de segunda inscripción se asigna el 3 de diciembre de 2019 y el período escolar se libera el 2 de febrero de 2020.-

--- 4.- CASO DE ESCOLARIDAD.-----

--- Solicitud de N9-ELIMINADO 1 en la que informa que solicitó la expedición de un certificado de estudios profesionales actualizado y de la búsqueda de las actas que sustentan su kardex, le informaron que no se localizaron las actas de exámenes de las materias de Derecho Fiscal II, de séptimo semestre y Filosofía del Derecho, de octavo semestre, por lo que solicita se le apliquen los beneficios del Acuerdo de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Consejo Técnico ACUERDA: Que al no localizarse las actas de exámenes de las materias de Derecho Fiscal II, de séptimo semestre y Filosofía del Derecho, de octavo semestre y toda vez que no cuenta con ningún documento que le haya expedido la Institución, se le aplica a N10-ELIMINADO 1 N11-EP punto 2.3 inciso b) que a la letra dice: "En el supuesto de que no exista ninguna de las actas, entonces el solicitante deberá:....b) presentar exámenes a regularización especial, pudiendo presentar hasta dos asignaturas por semestre, en los períodos semestrales que corresponda, previa aprobación del Consejo Técnico. La presentación de este examen se considerará segunda inscripción, en caso de reprobalo procederá el examen de última oportunidad", debiendo presentar los exámenes de las materias de





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

Derecho Fiscal II, de séptimo semestre y Filosofía del Derecho, de octavo semestre; con el carácter de regularización especial.-----

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----



Circolo Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91030
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11638

Correo electrónico
alacruz@uv.mx

DR. ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO.

Director

DR. ALBERTO CRUZ SILVA.

Secretario de la Facultad

DRA. ARACELI REYES LOPEZ. MTRA. MA. DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ.

Miembro del Consejo Técnico

Miembro del Consejo Técnico



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."